



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NOMBRE DE CAMILA BENAVENTE ORDOÑEZ PROGRAMA VERANO 2016

LOS LAGOS, 7 de enero 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Programa de Verano 2016, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 122 de la misma fecha ;Decreto Exento N° 9 que aprueba Programa de Verano 2016 de fecha 5 de enero de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° _____424_____ /

1.- Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de doña:

Nombre	Camila Benavente Ordoñez.
RUT N°	[REDACTED]
Monto Convenio	\$400.000.- impuesto incluido pagadero en 2 (dos) cuotas pagaderas, la primera de \$ 200.000 con fecha 30 de enero y la segunda de \$ 200.000, con fecha 20 de febrero de 2016.
Periodo Convenio	Desde el 5 de enero de 2016 hasta el 19 de febrero de 2016.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en inicio y término de los eventos programados. • Realizar trabajo en terreno en la entrega dípticos y volantes promocionando las actividades que contempla la Municipalidad de Los Lagos. • Apoyar al equipo de coordinación en las actividades que se realizaran en la localidad de Antihue, Folilco y Riñihue.

El gasto que origine el contrato se imputara a la cuenta N° 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL

SMR/MSE/JOG/CVM/cqb
cvera@municipioslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS.
- 2.- Partes.
- 3.- Depto. Finanzas.
- 4.- Recursos Humanos.
- 5.- Archivo Desarrollo Comunitario.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Los Lagos, a 21 de agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y Camila Valeria Benavente Ordoñez, RUT [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED] comuna de Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: En el marco del programa verano 2016, se contrata a Camila Benavente Ordoñez para realizar acciones de difusión y promoción de las actividades programadas, además de apoyo administrativo. Desde el 5 de enero al 19 de enero de 2016.

SEGUNDO: Camila Benavente Ordoñez deberá cumplir las siguientes funciones:

- Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en el inicio y términos de los eventos programados.
- Realizar trabajos en terreno en la entrega de dípticos y volantes promocionando las actividades que contempla la Municipalidad de Los Lagos.
- Apoyar al equipo de coordinación en las actividades que se realizan en las localidades de Antihue, Folilco y Riñihue.

TERCERO: En retribución a la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de \$ **400.000 bruto.- (cuatrocientos mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en 2 (dos) cuotas pagaderas la primera de \$ 200.000 con fecha 30 de enero de 2016 y la segunda de \$ 200.000 con fecha 20 de febrero de 2016.**

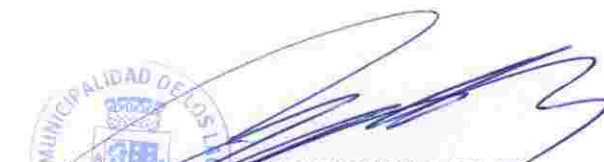

CUARTO: Certificara el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Dpto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

QUINTO: Para los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SÉPTIMO: Este Convenio se firmara 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.


CAMILA BENAVENTE ORDOÑEZ
RUT: [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Camila Benavente Ordoñez cédula de identidad N° [REDACTED] con Domicilio en la ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumpla en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, enero de 2016.-